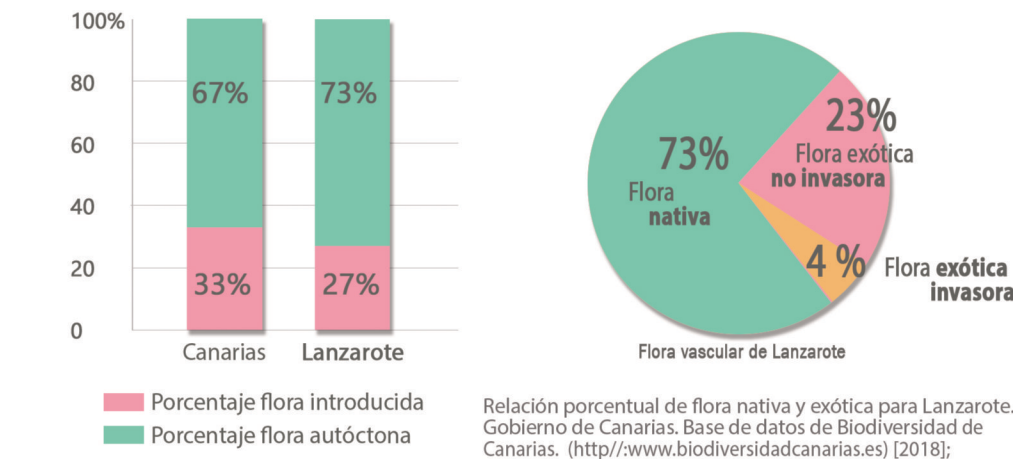


FLORA EXÓTICA INVASORA EN LA FLORA VASCULAR DE LANZAROTE



La creciente actividad en Canarias en torno al mercado y comercio de las plantas ornamentales es uno de los factores que está contribuyendo a que el número de especies asilvestradas sea cada vez mayor.

NORMATIVA DE INTERÉS

Multas entre 100 y 2.000.000 €

- Orden 1 de junio de 1999, de la Consejería de Política Territorial de Medio Ambiente por la que se crea el banco de datos de Biodiversidad de Canarias.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En su Artículo 64 se crea el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. En el Artículo 80 punto 1. g) considera como **infracción administrativa, la introducción, mantenimiento, cría, transporte, comercialización, utilización, intercambio, reproducción, cultivo o liberación en el medio natural de EEI preocupantes para la Unión, sin permiso o autorización administrativa**, llegando a sanciones con multas entre 100 y 2.000.000 de euros (Artículo 81 de la Ley).
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por lo que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
- Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias, y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013.

BUENAS PRÁCTICAS

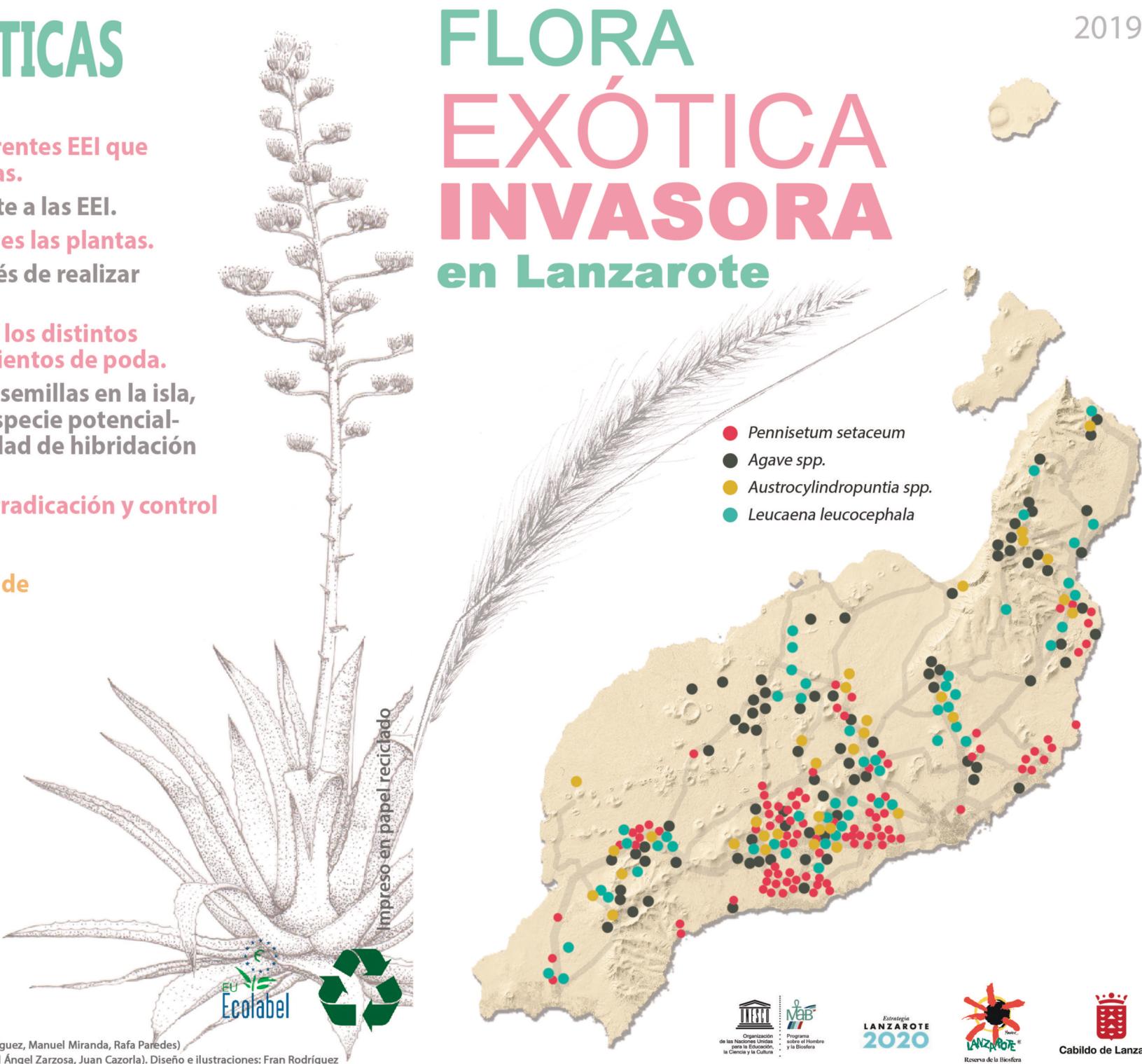
- Aprende a identificar las diferentes EEI que afectan a nuestros ecosistemas.
- Cumple la legislación referente a las EEI.
- No alteres los suelos ni elimines las plantas.
- Mantén limpia tu ropa después de realizar actividades al aire libre.
- Realiza una buena gestión de los distintos residuos derivados de tratamientos de poda.
- Antes de introducir plantas o semillas en la isla, asegúrate de que no es una especie potencialmente invasora o con capacidad de hibridación con nuestra flora nativa.
- Participa en actividades de erradicación y control de EEI.
- Consulta el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.



La prevención es la principal medida para evitar la entrada de EEI.

Autoría: Gabinete de Estudios Ambientales (Carmen Gloria Rodríguez, Manuel Miranda, Rafa Paredes) y Reserva de la Biosfera de Lanzarote (Santiago González, Miguel Ángel Zarzosa, Juan Cazorla). Diseño e ilustraciones: Fran Rodríguez

FLORA EXÓTICA INVASORA en Lanzarote



2019

¿QUÉ ES UNA ESPECIE EXÓTICA INVASORA?

El Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, las define como: especies que se introducen o establecen en un ecosistema o hábitat natural o seminatural, y que resultan como un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética.

¿CÓMO HAN LLEGADO A LANZAROTE?

Introducción directa: intencionadamente para agricultura, jardinería u otros aprovechamientos humanos.

Introducción indirecta: involuntariamente mediante la entrada de mercancías, vehículos y personas en la isla.

PROBLEMAS QUE GENERAN

Ecológicos	Sanitarios	Socioeconómicos
Pueden hibridarse con especies endémicas. Alteran el paisaje y la singularidad de los ecosistemas. Desplazan a especies nativas. Producen modificaciones físico-químicas en el hábitat.	Pueden llegar a transmitir enfermedades a las especies autóctonas. En ocasiones son tóxicas y/o venenosas, producen alergias, urticarias, etc.	Dañan infraestructuras y producen costes añadidos en el mantenimiento de explotaciones agrarias. Su erradicación puede generar elevados costes económicos. Pérdidas en distintos sectores por plagas.

FLORA EXÓTICA INVASORA

Podemos encontrar dos tipos diferentes:

Especies Exóticas Invasoras (EEI).

Nativas Trasladas (especies provenientes de otras islas del archipiélago).

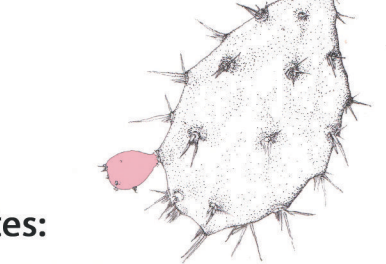
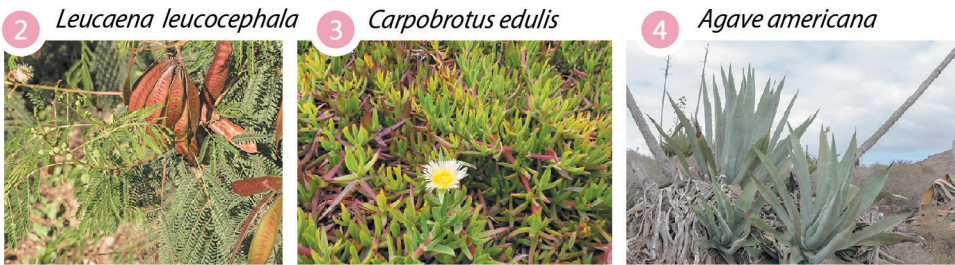
En ambos casos son un **agente de cambio de los ecosistemas pudiendo causar graves problemas.**

INVASORAS EN TU JARDÍN

Los **jardines** son el principal **foco de dispersión** de las EEI en Lanzarote. Especies como el **aromo blanco** (*Leucaena leucocephala*), las **tuner**as (*Opuntia dillenii* u *Opuntia maxima*), etc., son frecuentes en los jardines de la isla, **generando semillas y esquejes en sus alrededores, que se pueden esparcir fácilmente.**

Al **elegir plantas** para nuestros jardines, es conveniente **informarse primero** y consultar a las personas con conocimientos en jardinería y viverismo.

Las Administraciones públicas y todas las empresas en general deben primar el uso de plantas autóctonas.



LUGAR DE ORIGEN DE LAS ESPECIES INVASORAS



RESIDUOS DE PODA

El **depósito inadecuado** de residuos procedentes de jardines **favorece la proliferación de EEI** como la **pit**era común (*Agave americana*), o la **uña de gato** (*Carpobrotus edulis*), entre otras. Algunas de estas especies **son capaces de seguir produciendo semillas durante mucho tiempo** y además muchas de ellas **se multiplican por esquejes.**

Un caso **particularmente preocupante** son las especies de **los géneros Cyllindropuntia y Austrocylindropuntia, cactus de largas espigas** que, al mínimo roce, **se clavan con gran facilidad** arrancando un trozo de tallo consigo, que es **susceptible de generar nuevas plantas en el lugar donde terminen por caer.**



MÁRGENES DE CARRETERA

Cuando se altera el suelo y se elimina la totalidad de la flora silvestre, se favorece el establecimiento de las EEI. Es el caso del **rabo de gato** (*Pennisetum setaceum*), que **prolifera muy rápido en márgenes alterados de carreteras.**

Esta especie **debe eliminarse exclusivamente por personal cualificado y autorizado.**



¿CÓMO PUEDO COLABORAR?

Si observas algún ejemplar de EEI, aunque sea en tu propio jardín **contacta** con el **Cabildo de Lanzarote** o **haz uso de la REDEXOS**, informando sobre su localización.



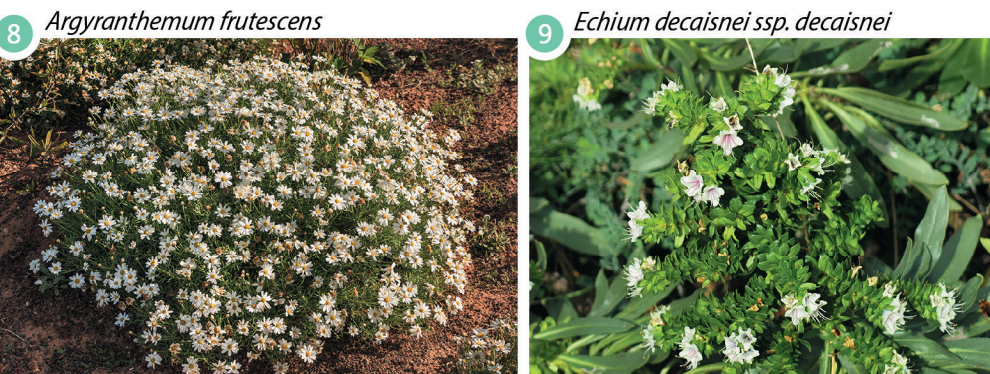
La Red de Detección e Intervención de Especies Exóticas Invasoras en Canarias (REDEXOS) es una experiencia piloto del Gobierno de Canarias que tiene por finalidad localizar, identificar, analizar, controlar o erradicar los nuevos focos o poblaciones de las EEI, con el objeto de evitar su establecimiento.

928 810100 Cabildo de Lanzarote

HIBRIDACIÓN CON NATIVAS TRASLADAS

Las **especies nativas de otras islas del archipiélago pueden hibridarse con las especies endémicas** (exclusivas) de Lanzarote, poniendo en peligro la supervivencia de estas últimas debido a la contaminación genética.

Esto **le ocurre a la margarita de Famara** (*Argyranthemum maderense*) que se está hibridando con la de Tenerife (*Argyranthemum frutescens*) o **al Tajinas-te de Famara** (*Echium decaisnei ssp. purpuriente*) que se hibrida con el de Gran Canaria (*Echium decaisnei ssp. decaisnei*), y a otras especies de **los géneros Aeonium (bejeques o veroles) o Limonium (siemprevivas).**



Las **diferencias** entre estas especies nativas trasladadas y las especies endémicas de Lanzarote pueden ser **muy pequeñas**, por lo que te **aconsejamos que antes de actuar te informes** en la Oficina de la Reserva de la Biosfera o en tu ayuntamiento.

